



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 248

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y MINEDUC, de fecha 10.11.14, para el traspaso de recursos para la ejecución de obras denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública – Plan de Pintura de fachadas Unidades Educativas"; Decreto Alcaldicio N° 18, de fecha 05.01.15, que ratifica Convenio suscrito por el Municipio y el Mineduc; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10, de fecha 14.01.15 de la Jefe de Finanzas DAEM; Oficio N° 44, de fecha 29.01.15, del Director DAEM (S), al Alcalde solicitando autorización, para realizar llamado a licitación pública denominada "Fortalecimiento de la Educación Pública – Plan de Pintura de Establecimientos de la Comuna de Chiguayante"; Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° del alcalde (s) de fecha, 29.01.15; V°B° Director Jurídico de fecha, 29.01.15 a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorízase el llamado a licitación pública N° 07/15 denominada "Fortalecimiento de la Educación Pública – Plan de Pintura de Establecimientos de la Comuna de Chiguayante", en las Unidades Educativas Bélgica, John Kennedy y República de Grecia, por la suma total de \$ 114.500.000.

2) Apruébense las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos para realizar y regular el proceso de licitación pública n° 07/15.

3) Nombrase Unidad Técnica del llamado a Licitación Pública a la Unidad de Proyectos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4) Designase como integrantes de las Comisiones de apertura y evaluación técnica y económica a los siguientes funcionarios:

Apertura: Administrador Municipal, Secplan, Director Jurídico y secretario municipal como ministro de fe.

Evaluación: Profesional Arquitecto DAEM, Profesional a Honorarios de Secplan Paola Araya Badilla y Profesional DOM Christian Araneda Neira.

5) Designase a la Unidad de Compras DAEM para publicar y administrar el proceso de licitación pública LP, conforme al Reglamento de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas DAEM.

6) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCALINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/DGM/GEV/lmr.

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Secplan
- > Asesoría Jurídica
- > Dirección DAEM
- > Unidad de Proyectos DAEM
- > Archivo Secretaría Municipal